

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.0 0119

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de 2012 se declaró inactiva, entre otras, a la Compañía " **TRANS ALBAN PULLA S. A.** " con domicilio en el cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la Lcda. María Pulla Lojano, en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en este Despacho el día 1 de febrero de 2013, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0022 de 1 de febrero de 2013, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0107 de 7 de febrero de 2013, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de 2012 a la Compañía " **TRANS ALBAN PULLA S. A.** " por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

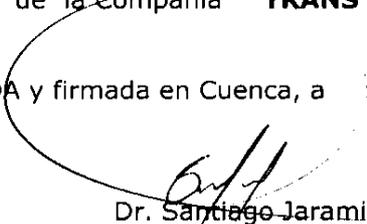
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de 2012 a la Compañía " **TRANS ALBAN PULLA S. A.** ", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañía " **TRANS ALBAN PULLA S. A.** ".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA